

Instrucción nº 3 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 19 de abril de 2005 el Auto de Firmeza de la Sentencia dictada en esta causa, respecto del penado MIMOUN EL ABDOUNI, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "SE DECLARA FIRME EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra MIMOUN EL ABDOUNI, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes. Déjense sin efecto cuantas medidas cautelares, personales o reales se hayan adoptado durante la tramitación de la causa contra el acusado, absuelto; archivándose las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas".

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado MIMOUN EL ABDOUNI, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 29 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

